

de la misma se usa el uniforme en uso de  
compañías de infantería para el Comandante  
del batallón inf. de don Melchor D. José etc.  
Vea quien lo comisiona del fin para  
el efecto de expedirlos manifestando a  
la ciudad en que efectivamente se comisiona  
cedida ocupada las fincas y haciendas que  
indican; pero que estas fincas necesarias para  
poder depositar en citada de Francisco con pocas  
las sembrando algunas de las cosechas y  
construcciones y compañías las obras. Toda  
lista de los milicianos, por lo que no sea  
facil la detención de las indicadas fincas en  
las mismas haciendas que se señalan, por  
lo cual es de opinión que este punto se  
pueda de lo suplicado. El Sr. Melchor D.  
detención de las fincas y haciendas en el  
estado de guerra que en el día se hallan, de  
gracia o beneficio de este batallón los cuales  
se les ha proporcionado del gasto hecho en la  
provisión de aquellos, con la demora y  
espera. En cuyo caso en un caso de guerra  
de la comisiona de etc. se eleva la lista  
de la propuesta al Sr. Sr. Inspector Sr.  
de Melchor Provincial. Se ordena para  
el cumplimiento de lo que se comisiona con las  
expuestas infantería y se mandan como

O

